



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2022-MPP/A

Puno, 24 de enero de 2022.

VISTO: El Informe N° 008-2022-MPP-GGIRS/cifg, de fecha 17 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2013-CMPP, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó la constitución de un Fideicomiso denominado "Fideicomiso Municipalidad Provincial de Puno – MINAM – BN", cuya finalidad es financiar la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno";

Que, de conformidad al Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, el FIDEICOMITENTE (Municipalidad), se obliga a designar y acreditar ante el FIDUCIARIO, dos funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto;

Que, mediante el Informe N° 008-2022-MPP-GGIRS/cifg, de fecha 17 de enero de 2022, el Blgo. Christopher Lee Ferro Gonzales, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita la designación de 02 titulares y 02 suplentes autorizados de firmar los anexos de las instrucciones de desembolsos a favor del fideicomisario con actualización de resolución de alcaldía para la presentación ante los involucrados, para continuar con los trámites de operación y mantenimiento de la referida gerencia;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR a partir de la fecha a los funcionarios para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, como miembros titulares y suplentes, que tiene el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

1. CPC. AGUSTÍN MAMANI MAMANI
Gerente de Administración - MPP.
2. CPC. PAMELA AZUCENA TERAN SOTO
Sub Gerente de Tesorería – MPP.



Municipalidad Provincial de Puno

MIEMBROS SUPLENTE:

1. ABOG. MARCIAL MAMANI CUTIPA
Secretario General – MPP.
2. ING. SUSY MILAGROS CACERES SORIA
Gerente de Planificación y Presupuesto - MPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 480-2021-MPP/A de fecha 24 de setiembre de 2021.

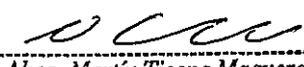
ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Gerente de Administración para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas para el registro de firmas y cumplimiento de funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a los servidores designados, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE